Informe de Evaluación Nº 17/2016

Contratación Directa Nº 14/2016
Adquisición de Gas para Aire Acondicionado

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 15:30 hs. del 9 de diciembre de 2016, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes funcionarias: Lic. María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Coordinadora UEP; C.P. Zunilda Correa, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 14/2016 para "Adquisición de Gas para Aire Acondicionado" - ID N° 310.798, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20. ----------

Antecedentes

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1865/2016, por un monto total de G. 18.400.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos mil), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 350 (Productos y Instrum. Químicos y Medicinales), Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. El sistema de adjudicación será por el Total.----------

3. El llamado a Contratación Directa N° 14/2016 para "Adquisición de Gas para Aire Acondicionado" - ID N° 310.798, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 188/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016.----------

4. El llamado tuvo observaciones y/o recomendaciones por parte por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se listan a continuación:

a) NOTA DNCP/DNC/N° 36324/2016. de fecha 28 de noviembre de 2016.

5. Se cursan invitaciones para presentar ofertas a las siguientes firmas oferentes del rubro:

    1. TERMOCONFORT INGENIERIA S.R.L.
    2. REFRIPAR S.R.L.
    3. INGENIERIA ELECTROMECAMCA GENERAL S.A.
    4. FRIOPAR S.R.L.
    5. CLIMA TOTAL S.R.L.

6. Se procedió al Acto de Apertura de sobres en fecha 7 de diciembre de 2016, a las 9:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentó la siguiente firma oferente:

Empresa oferente	Precio total ofertado G.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	17.357.760

NELLY ACOSTA
Secretaria General
D G E E C

Consta en el Acta las siguientes inscripciones:

"Se realiza la apertura en consideración a la Resolución DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

"A continuación, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la presentación de los documentos solicitados en las Bases y Condiciones:…".

Evaluación

1. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, de la única oferta presentada y se verifica que no tenga errores aritméticos:

Empresa oferente	Precio total ofertado G.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	17.357.760

2. Posteriormente se analiza en detalle y se verifica el cumplimiento con los demás requisitos de la licitación detallados en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, así como la capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE N° 1.432.388
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE N° 1.432.388
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**No Aplica**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE N° 1.432.388
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE N° 1.432.388
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE N° 1.432.388
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE N° 1.432.388

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica	Presenta
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No Aplica**
V. Otros documentos.	
Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Gas para aire acondicionado solicitado en las especificaciones técnicas. Dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	Cumple
Certificado de Origen Nacional (No será motivo de descalificación la no presentación del mismo)	No Aplica

Cálculos de índices económicos

Capacidad Financiera- Índice Financiero	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.		
	2.014	2.015	Promedio
Liquidez (activo corriente/pasivo corriente, debe ser igual o mayor que 1 en promedio	1,91	1,82	2,82
Endeudamiento (pasivo total/activo total, no debe ser mayor a 0.80 en promedio)	0,52	0,53	0,79
Rentabilidad (% de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al Capital, no debe ser negativo en promedio)	0,01	0,03	0,03

Se observa en el cuadro precedente, que los índices económicos se encuentran en los rangos recomendados.----------

3. Dando cumplimiento al Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956 y modificada por Resolución DNCP Nº 1173, Análisis de precios ofertados, se realizó el cuadro comparativo de los precios ofertados y precio referencial, de la oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma oferente TUPI Ramos Generales , la cual se resume a continuación:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Ít...	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio referencial PAC	Diferencia precio	Diferencia %
1	12142004-999	Gas Refrigerante AN 22	Unidad	14	AntonEco	Argentina	Unidad	527.940	7.391.160	560.000	-32.060	-6
2	2142004-999	Gas Refrigerante AN 22 Plus	Unidad	10	China	China	Unidad	996.660	9.966.600	1.056.000	-59.340	-6
					Total G.				17.357.760			

Se considera lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 956 y modificada por Resolución DNCP Nº 1173, que dice en su Art. 1 "Análisis de precio ofertado Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en un informe de Evaluación respectivo.

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

En el cuadro precedente más arriba se puede observar que las diferencia entre los precios ofertados y los precios referenciales, se encuentran razonables, dentro del margen establecido, según lo disponen las Resoluciones DNCP Nº 956 y modificada por Resolución DNCP Nº 1173.

4. A continuación se considera lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que establece:

   - Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

   - Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

   Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

   El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

   Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

   Para dar cumplimiento a este requisito el Comité de Evaluación consultó la página web de la Secretaria de la Función Pública a fin de verificar si los representantes de la firma oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. se encuentran o no registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), emitiéndose los Certificados que se presenta en el siguiente cuadro:

Oferente	Representante legal	Cedula I. N°	Certificado N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corbalán Amigo	461997	130899
	Pedro Luis Kirchhofer	1.096.953	131571

   En los citados certificados se puede leer: Bases Consultadas: Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), no registra datos, Nomina de Funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas): No registra datos.

   Aviso Legal para todas las constancias de ser o no ser Funcionario Público; una de las atribuciones de la SFP es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Art. 96.

   El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de la Carrera Administrativa SICA, bajo administración de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad institucional, lo siguiente:

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

Adjudicar y firmar contrato con la firma oferente citada a continuación, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Contratación Directa Nº 14/2016 para "Adquisición de Gas para Aire Acondicionado" – ID Nº 310.798, conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Precio Adjudicado, según el siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.									
Ítem	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	12142004-999	Gas Refrigerante AN 22	Unidad	14	AntonEco	Argentina	Unidad	527.940	7.391.160
2	12142004-999	Gas Refrigerante AN 22 Plus	Unidad	10	China	China	Unidad	996.660	9.966.600
Total (IVA incluido) G.									**17.357.760**

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Directora General, para su consideración y posterior adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 17:00 horas del día 9 de diciembre del año 2016, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General